

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, DE UN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (EXPEDIENTE EXP AM-SARA 2022/000049).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por el Director de los servicios científico técnicos, Juan Carlos Mayo Barrallo, la necesidad de contratar la realización de un ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, justificando la misma en los siguientes motivos:

Se trata de suministrar a todas las dependencias universitarias que lo soliciten de todas las partidas de materiales fungibles, pequeño equipamiento, piezas y repuestos, necesarios para la realización de las técnicas experimentales que les son propias. Las unidades a suministrar son todos los LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. Se incluyen así mismo todas las instalaciones en las que equipos de investigación de la Universidad de Oviedo realicen actividades de I+D+i. Se incluirán además todas aquellas nuevas instalaciones que se pudiesen crear durante la duración de este Acuerdo Marco.

SEGUNDO: Con fecha 9 de mayo 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la celebración de Acuerdo Marco para la contratación de SUMINISTROS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto.

TERCERO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 9 de mayo de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el establecimiento de Acuerdo Marco para la contratación de SUMINISTROS mediante procedimiento de licitación abierto.

CUARTO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 1 de junio de 2022 se ordena la iniciación de la tramitación ordinaria del expediente con número **AM-SARA 2022/000049** y se aprueban las especificaciones del Cuadro Resumen de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación objeto del mismo.

QUINTO: La Memoria Justificativa del presente expediente ha sido aprobada por el Responsable del Centro Gestor con fecha 30 de mayo de 2022 y en la misma se especifican los requisitos de justificación exigidos en el artículo 116.4 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: El artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, obliga a los órganos de contratación a dictar resolución motivada aprobando los expedientes de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: El artículo 220 de la LCSP establece el procedimiento de celebración de acuerdos marco, indicando que se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.



CUARTO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento aplica las normas establecidas en los artículos 156 a 159 de la LCSP para el procedimiento abierto.

QUINTO: La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de tramitación ordinaria que tiene por objeto la contratación de un ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

SEGUNDO: Autorizar un gasto de **5.200.000,00** €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las unidades de gasto demandantes de los suministros del presupuesto de la Universidad de Oviedo, con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE NETO	IVA	IMPORTE TOTAL
2022	716.253,44	150.413,22	866.666,66
2023	2.148.760,33	451.239,67	2.600.000.00
2024	1.432.506,89	300.826,45	1.733.333,34
TOTAL	4.297.520,66	902.479,34	5.200.000,00

TERCERO: Disponer la apertura de procedimiento de tramitación ordinaria y procedimiento abierto SARA para la celebración del Acuerdo Marco objeto del expediente.

EL RECTOR,

Fdo.: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.